



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 706 2013 00005 00
DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO: JORGE IVÁN ARANGO BETANCOURTH
ACCIÓN: REPETICIÓN

Teniendo en cuenta que, en providencia del 30 de junio de 2020, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca, se **REVOCÓ** la sentencia dictada el 21 de marzo de 2018, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

De otra parte, y atendiendo la solicitud de copias auténticas elevada por el Curador Ad-litem señor Alik D'erdele Sánchez el día 13 de octubre de 2020, se ordenará por secretaría y a costa de la parte interesada, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se expidan las copias auténticas solicitadas.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Por secretaría, désele trámite a la solicitud de copias auténticas elevada, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso. Déjese las constancias de rigor.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 004 de fecha